



ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISION

Bogotá, 18 de enero de 2024

ORDEN DE COMPRA 111813 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y UNION TEMPORAL SERVICIOS AYC COLOMBIA.

En mi calidad de supervisor de la Orden de Compra 111813 de 2023 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y Unión Temporal Servicios AYC Colombia, cuyo objeto es: “Contratar la prestación del Servicio Integral de Aseo Y Cafetería a través del Acuerdo Marco de Precios IV CCE-126-2023 con número de proceso CCENEG-063-01-2022 para la Región de Cobertura: 11-SENA Dirección General”, me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Dirección General del SENA
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Héctor Javier Guevara Peñaloza
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Alexandra Pallares Moreno
ORDEN DE COMPRA No.	111813 de 2023
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
OBJETO	Contratar la prestación del Servicio Integral de Aseo Y Cafetería a través del Acuerdo Marco de Precios IV CCE-126-2023 con número de proceso CCENEG-063-01-2022 para la Región de Cobertura: 11-SENA Dirección General
CONTRATISTA	Unión Temporal Temporal Servicios AYC Colombia.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	Álvaro Antonio Meléndez Medina
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	17.133.901 de Bogotá
VALOR INICIAL	Novecientos sesenta y un millones seiscientos cincuenta y un mil noventa y dos con un centavo m/cte (\$961.651.092,01), incluido IVA Y AIU.
FORMA DE PAGO	Los Proveedores deberán presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo



	<p>y Cafetería sindicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio de los Servicios Especiales requeridos; (iv) el AIU; y (v) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor.</p> <p>Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar a Los Proveedores deberán presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería sindicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio de los Servicios Especiales requeridos; (iv) el AIU; y (v) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor.</p> <p>Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable.</p> <p>El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones.</p> <p>El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>Las Entidades Compradoras deben aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará</p>
--	--



	<p>a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar.</p> <p>El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor puede suspender la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta realice el pago.</p> <p>Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.</p>
PLAZO INICIAL	Cinco (5) meses y diecisiete 17 días.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	21023 del 16 de mayo del 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	407623 del 16 de junio del 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	22 de junio del 2023
FECHA DE INICIO	28 de junio del 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15 de diciembre del 2023
OTROSÍ No. 1	Modificación de terminación de la orden de compra, por seis (06) días más, es decir desde el 15 de diciembre de 2023 hasta el 22 de diciembre de 2023, dado que los tiempos en la contratación de la nueva orden de compra para la vigencia 2024 se corrieron presto que la entidad estaba sujeta a la aprobación de las vigencias futuras
CDP QUE RESPALDA EL OTROSÍ	21023 del 16 de mayo de 2023
RP QUE RESPALDA EL OTROSÍ	407623 del 16 de junio del 2023
VALOR FINAL DEL CONTRATO	Novcientos sesenta y un millones seiscientos cincuenta y un mil noventa y dos con un centavo m/cte (\$961.651.092,01), incluido IVA Y AIU.
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	22 de diciembre del 2023



VALOR TOTAL PAGADO	Ochocientos ochenta y un millones cuatrocientos ochenta y tres mil quinientos dos con dieciocho centavos \$ 881.483.502,18.
---------------------------	---

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración de la Orden de Compra 111813 de 2023, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRO EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
11.28	Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17.	X			Las garantías fueron constituidas y aprobadas por el SENA con fecha de 17 de julio del 2023 . En el expediente reposa el documento de aprobación por parte del GIGC.
11.29	Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.	X			Durante la ejecución y desarrollo de la OC11813 de 2023 no se evidenciaron inoportunidades en los tiempos y obligaciones.
11.30	Implementar en cada Entidades Compradoras un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la colocación de la orden de compra, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos:	X			El proveedor cuenta con un plan de apoyo a la gestión ambiental, el cual se ejecutó durante el desarrollo de la OC 111813 de 2023 a través de los Operarios que prestaron el servicio. En el expediente reposa copia del plan ambiental el cual fue entregado al inicio de la orden de compra.
11.31	Implementar por cada orden de compra colocada dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la colocación un plan de beneficios para sus operarios.	X			El proveedor cuenta con un plan de beneficios para sus operarios. En el expediente reposa copia del plan de beneficios el cual fue



					entregado al inicio de la orden de compra.
11.32	Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Documento de Inicio de la Orden de Compra.	X			En lo que respecta a la ejecución de la OC 111813 de 2023, el Proveedor cumplió con los pagos de salarios de sus Operarios. En ningún momento fuimos notificados por parte de los Operarios de algún incumplimiento.
11.33	Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.	X			Mensualmente y para el pago de la facturación, el Proveedor aporto los certificados de aportes de seguridad social, prestaciones sociales y aportes parafiscales. En el expediente como soporte para el pago se encuentran las certificaciones, planillas y relación de pago.
11.34	Cumplir todos costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.	X			En lo que respecta a la ejecución de la OC 111813 de 2023, el SENA no ha recibido queja respecto a que el Proveedor haya incumplido con la normatividad laboral colombiana.
11.35	El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea optima.	X			El Proveedor suministro en debida forma la dotación a sus Operarios, incluidos los elementos de bioseguridad exigidos para minimizar el riesgo de contagio por la pandemia.
11.36	Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	X			Los Operarios al servicio de la Dirección General del SENA, se han esmerado por cuidar las instalaciones, bienes y equipos del SENA.



11.37	Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.	X			Para el pago de las facturas correspondientes, el Proveedor y a solicitud del SENA ha entregado la documentación respectiva a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales.
11.38	Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	X			Con ocasión al estado de emergencia sanitaria que vive el país, el Proveedor tramito los permisos de circulación necesarios para que sus Operarios pudieran trasladarse a su sitio de trabajo a desarrollar sus labores.
11.39	Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicios Especiales asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado.			x	Con ocasión a la emergencia sanitaria, el Proveedor impartió inducciones sobre el correcto lavado de manos y autocuidado, actividades que fueron reforzadas por el SENA. En el expediente reposan copia de los diferentes protocolos establecidos por el Proveedor relacionados con el COVID-19
11.40	Garantizar que su personal cuente con y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.	X			El Coordinador del servicio por parte del Proveedor, realizo seguimiento al cumplimiento de estos protocolos y la toma de temperatura de sus Operarios al inicio y fin de sus labores diarias.
11.41	Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes y con la certificación para trabajo en alturas expedida por el SENA o por la entidad autorizada para tal fin.	X			El Proveedor certifico que los Operarios cumplen con el perfil y estudios requeridos para desempeñar sus funciones.
11.42	Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad			x	No se requirió Coordinador de tiempo parcial, toda vez que la OC cuenta con un Coordinador de Tiempo Completo.



	Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.				
11.43	Entregar los Bienes de Aseo y Cafetería requeridos en la Orden de Compra en las instalaciones de la Entidad Compradora y en las fechas y/o periodos definidos por la Entidad Compradora y el Proveedor en el Documento de Inicio.	X			La inoportunidad en la entrega que en una ocasión se presentó fue ocasionada por la situación de emergencia sanitaria que vive el país, que no permitió la libre movilización del vehículo transportador.
11.44	Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	X			En un alto porcentaje la maquinaria que fue entregada estaba nueva.
11.45	Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	X			Tanto los insumos como la maquinaria y equipo han sido entregados sin ocasionar gastos adicionales de ninguna clase.
11.46	Mantener contratado en el total de las Órdenes de Compra un porcentaje mínimo del 2% de Víctimas del conflicto armado y/o Desmovilizados como operarios para el Servicio Integral de Aseo y Cafetería, en caso de que el Proveedor haya obtenido puntaje en el Proceso de Contratación por este concepto.			X	En el momento en que Colombia Compra Eficiente requiriera esta certificación se solicitaría; sin embargo, como CCE no solicito esta certificación durante el periodo de ejecución de la OC 111813 de 2023, se respetó el derecho a la privacidad de los Operarios que prestaron el servicio.
11.47	Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	X			A la fecha la Entidad no ha evidenciado el incumplimiento de esta obligación.
11.48	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información	X			A la fecha la Entidad no ha evidenciado el incumplimiento de esta obligación.



	entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.				
11.49	Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 1 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones.	X			El personal contratado en misión en la Dirección General del SENA cumplió con los perfiles, funciones y formación contratados.
11.50	El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial de los Servicios Especiales, sin perder su responsabilidad por la prestación del Servicio Especial y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.	X			La OC 111813 de 2023 incluyó la prestación de servicios especiales (jardinería y fumigación)
11.51	Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 1 del pliego de condiciones.	X			Durante la ejecución de la OC 111813 de 2023 y durante el periodo en mención los turnos han sido repuestos con personal supernumerario y en pocas ocasiones con el doblaje de turnos de los Operarios inicialmente contratados.
11.52	Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 3 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas y reflejadas en la Notificación Sanitaria Obligatoria –NSO– cuando sea aplicable.			X	Durante la ejecución de la OC 111813 de 2023 y durante el periodo en mención no se ha registrado ninguna necesidad de almacenamiento y/o transporte adicional para el manejo de los bienes de aseo y cafetería.
11.53	Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los tres (3) días calendario siguientes al reporte.	X			La maquinaria o equipos que se han deteriorado por cualquier circunstancia fueron reemplazados oportunamente para no afectar el servicio.
11.54	El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo.	X			Los insumos entregados cumplieron con lo establecido en la OC 111813 de 2023.



11.55	Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	X			A la fecha la Entidad no ha evidenciado el incumplimiento de esta obligación.
11.56	Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en la Sección IV.B. del pliego de condiciones.	X			El SENA ha mantenido comunicación permanente con el Proveedor utilizando el canal de comunicación acordado al inicio de la orden de compra, el cual fue efectivo durante todo el desarrollo y ejecución de esta.
11.57	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	X			El Proveedor ha atendido los requerimientos de la Entidad.
11.58	En caso de haber obtenido puntaje por comprometerse a: (i) contratar Víctimas del Conflicto Armado y/o Desmovilizados; y/o (ii) entregar a las Entidades Compradoras café con denominación de origen o sean cafés elaborados bajo algún proyecto productivo de la Unidad de Víctimas o la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.			X	El café que entrego el Proveedor era de producción nacional.
11.59	Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	X			Se evidencia cumplimiento pues los pagos se realizan por SIIF.
11.60	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	X			El Proveedor fue registrado en SIIF desde el inicio de la orden de compra.
11.61	Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir el Servicio Integral de Aseo y Cafetería por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor			X	Esta obligación, es exclusiva del Proveedor y el SENA no puede tener injerencia, por la independencia del Proveedor.



	recibió la solicitud de cotización o de información comercial, o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.				
11.62	Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.	X			Una vez legalizadas las Modificaciones realizadas a la OC11813 de 2023, el Proveedor aportó las garantías adicionales, las cuales cuentan con la aprobación por parte del GIGC
11.63	Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.			X	El AMPIV a la fecha no ha sufrido modificaciones.
11.64	Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según lo establecido en la Cláusula 17.	X			Una vez legalizadas las Modificaciones realizadas a la OC11813 de 2023, el Proveedor aportó las garantías adicionales, las cuales cuentan con la aprobación por parte del GIGC
11.65	Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	X			A la fecha no se ha evidenciado el incumplimiento de esta obligación.
11.66	Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	X			Esta obligación, es exclusiva del Proveedor y el SENA no puede tener injerencia, por la independencia del Proveedor; no obstante, se ha revisado y el Proveedor ha estado cargado Las facturas en la Plataforma de la TV de CCE, toda vez que es requisito indispensable para la liquidación de la orden de compra.



III. ASPECTOS LEGALES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	EQUIDAD SEGUROS
No. PÓLIZA	AB000338
CERTIFICADO	0
FECHA EXPEDICIÓN	26 de junio de 2023
FECHA APROBACIÓN	27 de junio de 2023

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Cumplimiento	22/06/2023	15/06/2024	\$192,310,218.40
Salarios y prestaciones sociales	22/06/2023	15/12/2026	\$144,232,663.80
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados	22/06/2023	15/06/2024	\$96,155,109.20

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO MODIFICATORIO

ASEGURADORA	EQUIDAD SEGUROS
No. PÓLIZA	AB000338
CERTIFICADO	0



FECHA EXPEDICIÓN	28 de diciembre del 2023
FECHA APROBACIÓN	28 de diciembre del 2023

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Cumplimiento	01/12/2023	22/06/2024	\$192,310,218.40
Salarios y prestaciones sociales	01/12/2023	22/12/2026	\$144,232,663.80
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados	01/12/2023	22/06/2024	\$96,155,109.20

1. MULTAS Y SANCIONES

En el presente informe final de supervisión, suscrito por Héctor Javier Guevara Peñaloza, se deja constancia que durante la ejecución de la Orden de Compra no se presentaron multas ni sanciones y se cumplió a cabalidad con las obligaciones contractuales

CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día VEINTIDOS (22) DE DICIEMBRE DEL 2023, El Revisor Fiscal LEONORA LOZANO LOZANO Tarjeta Profesional 136424-T, certifica que la UNION TEMPORAL SERVICIOS AYC COLOMBIA , con Nit. 901.677.310-2, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

El Supervisor de la orden de compra 111813 de 2023 deja constancia del cumplimiento en su totalidad del objeto contractual, y la paz y salvo entre la ejecución y pagos entre el Contratista UNION TEMPORAL SERVICIOS AYC COLOMBIA.



3. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El ordenador del gasto realizó designación de supervisión a Héctor Javier Guevara Peñaloza, a partir de la fecha de ejecución hasta que se culmine el proceso de liquidación de la Orden de Compra 111813 de 2023 en el SENA y su posterior cierre en la Plataforma de Colombia Compra Eficiente.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El día 22 de enero de 2024, el Grupo de Tesorería expidió el certificado de desembolsos (relación SIIF que hace parte del presente informe) de la Orden de Compra No.111813 de 2023, con los pagos que a continuación se relacionan:

NUMERO		NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO
157.623,00	415.123,00	101485123	2023-04-13	\$ 9.841.964,89	\$ 28.902,00	\$ 9.813.062,89
157.723,00	415.223,00	101487823	2023-04-13	\$ 185.145,87	\$ 27.772,00	\$ 157.373,87
200.523,00	554.823,00	124249723	2023-04-28	\$ 81.540.997,26	\$ 239.456,00	\$ 81.301.541,26
200.623,00	554.923,00	124252423	2023-04-28	\$ 1.533.939,55	\$ 230.091,00	\$ 1.303.848,55
201.623,00	555.023,00	126226623	2023-05-04	\$ 105.608.410,14	\$ 310.134,00	\$ 105.298.276,14
201.723,00	555.123,00	126228423	2023-05-04	\$ 1.986.692,86	\$ 298.004,00	\$ 1.688.688,86
226.023,00	603.123,00	138028723	2023-05-11	\$ 107.185.859,93	\$ 314.765,00	\$ 106.871.094,93
228.223,00	603.223,00	138037523	2023-05-11	\$ 2.016.367,66	\$ 302.455,00	\$ 1.713.912,66
229.223,00	604.523,00	139668623	2023-05-12	\$ 10.862.030,68	\$ 31.898,00	\$ 10.830.132,68
229.323,00	604.623,00	139671523	2023-05-12	\$ 204.335,23	\$ 30.650,00	\$ 173.685,23
230.923,00	607.123,00	140604223	2023-05-12	\$ 8.377.042,39	\$ 24.600,00	\$ 8.352.442,39
231.123,00	607.423,00	140621923	2023-05-12	\$ 157.587,93	\$ 23.638,00	\$ 133.949,93
240.623,00	614.023,00	143259423	2023-05-16	\$ 108.361.391,24	\$ 318.218,00	\$ 108.043.173,24
240.723,00	614.123,00	143268523	2023-05-16	\$ 2.038.481,61	\$ 305.772,00	\$ 1.732.709,61
332.723,00	820.823,00	186046923	2023-06-22	\$ 107.968.643,90	\$ 317.064,00	\$ 107.651.579,90



332.823,00	820.923,00	186059723	2023-06-22	\$ 2.031.093,31	\$ 304.664,00	\$ 1.726.429,31
522.123,00	1.296.423,00	283426523	2023-08-30	\$ 108.890.079,74	\$ 319.770,00	\$ 108.570.309,74
522.223,00	1.296.623,00	283459223	2023-08-30	\$ 2.048.427,24	\$ 307.264,00	\$ 1.741.163,24
522.823,00	1.297.223,00	285612723	2023-08-31	\$ 284.307,30	\$ 42.646,00	\$ 241.661,30
522.923,00	1.297.523,00	285618823	2023-08-31	\$ 15.113.177,34	\$ 44.382,00	\$ 15.068.795,34
157.823,00	0,00	107422423	2023-04-19	\$ 438.854,25	\$ 1.289,00	\$ 437.565,25
157.923,00	8.255,68	107425523	2023-04-19	\$ 8.255,68	\$ 1.238,00	\$ 7.017,68
229.423,00	0,00	139122223	2023-05-12	\$ 13.392.439,30	\$ 39.329,00	\$ 13.353.110,30
229.523,00	251.936,98	139127723	2023-05-12	\$ 251.936,98	\$ 37.791,00	\$ 214.145,98
318.023,00	0,00	184341723	2023-06-20	\$ 14.450.316,74	\$ 42.435,00	\$ 14.407.881,74
318.123,00	271.837,64	184342123	2023-06-20	\$ 271.837,64	\$ 40.776,00	\$ 231.061,64
TOTAL				\$ 705.049.616,66	\$ 3.985.003,00	\$ 701.064.613,66

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	\$ 961.651.092,01
VALOR EJECUTADO	\$ 881.483.502,18
VALOR POR EJECUTAR	\$ 80.167.589,83
VALOR PARA REVERSAR	\$ 80.167.589,83

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

1. Realizar la liquidación bilateral de la Orden de Compra 111813 de 2023.
2. Liberar a favor del SENA la suma de **OCHENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS.**



3.Registrar la liquidación para el cierre de la operación en la plataforma de Colombia Compra Eficiente.

Cordialmente,



Héctor Javier Guevara Peñaloza

Supervisor OC 111813

Elaboró: Alexandra Pallares Moreno – Contratista Grupo Servicios Generales y Adquisiciones. 